



Anuncio

El Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts, mediante decreto 2025LLDR002808 de fecha 30 de septiembre de 2025, ha aprobado la modificación de las Bases reguladoras y la convocatoria de la 1ª edición del Hackathon de Sant Vicenç dels Horts, para el año 2025.

"DECRETO

Expediente número: BAPC2025000007 Bases reguladoras de la 1ª edición del Hackathon en Sant Vicenç dels Horts para el año 2025.

Trámite relacionado: Modificar las Bases reguladoras y la convocatoria de la 1ª edición del Hackathon de Sant Vicenç dels Horts, para el año 2025.

Dado que La celebración del 1er Hackathon por SVH, en el que participarán tres institutos del municipio, será el punto de encuentro de jóvenes estudiantes que abordarán un reto relacionado con la problemática agrícola del municipio, desde la perspectiva y búsqueda de soluciones innovadoras, así como un espacio dinamizador donde el objetivo será promover iniciativas emprendedoras a futuro, en el territorio.

Dado que uno de los centros participantes ha comunicado la imposibilidad de asistir al evento con el alumnado de 4º de ESO o 1º de bachillerato, y ha planteado la posibilidad de que participen los estudiantes de grado medio, se considera oportuno introducir esta modificación. En consecuencia, también se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de octubre de 2025.

Dado que en fecha 5 de septiembre de 2025 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases reguladoras y la convocatoria de la 1ª edición del Hackathon en Sant Vicenç dels Horts para el año 2025, y concretamente cabe destacar allí donde diga:

"Primero.- Objeto

La Concejalía de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts convoca en el año 2025 el 1º Hackathon por SVH, con el objetivo de promover el pensamiento creativo, la innovación tecnológica y el espíritu emprendedor entre el alumnado de cuarto de ESO y primero de bachillerato, a través de un reto práctico vinculado al desarrollo económico local.

Segundo.- Participantes

La participación es gratuita. Pueden participar las escuelas e institutos de Sant Vicenç dels Horts. Cada centro escogerá y presentará tres equipos, formados por 4 alumnos en cada equipo, teniendo en cuenta los principios de paridad. Dadas las características del concurso, se podrán mezclar alumnos de cuarto de ESO y primero de bachillerato a criterio de los responsables de cada una de las instituciones participantes.

Cuarto.- Inscripción y Plazos de admisión

Para llevar a cabo la inscripción, los centros educativos participantes deberán rellenar un formulario de inscripción, disponible en la página web municipal www.svh.cat, y enviarlo mediante instancia genérica a través del enlace: <https://svh.cat/tramita/tramits/instancia-generica/> hasta el 30 de septiembre de 2025.



Quinto.- Procedimiento del Hackathon

El Hackathon seguirá la Metodología Lombard, una adaptación ágil del Design Thinking aplicada a entornos educativos y creativos. Se basa en 5 etapas iterativas que permiten detectar retos reales, generar soluciones colaborativas y presentar propuestas de alto valor añadido.

Esta metodología fomenta el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones y la comunicación, objetivos que se quieren conseguir entre los alumnos de 4º ESO y 1º de Bachillerato (3 Equipos transversales por instituto) que participarán en el primer concurso."

Del informe emitido por el Técnico del Departamento de Emprendimiento desprende la necesidad de modificar el párrafo descrito anteriormente, proponiendo rectificar la descripción, para que conste lo siguiente:

"Primero.- Objeto

La Concejalía de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts convoca en el año 2025 el 1º Hackathon por SVH, con el objetivo de promover el pensamiento creativo, la innovación tecnológica y el espíritu emprendedor entre el alumnado de cuarto de ESO, primero de bachillerato y grado medio, a través de un reto práctico vinculado al desarrollo económico local.

Segundo.- Participantes

La participación es gratuita. Pueden participar las escuelas e institutos de Sant Vicenç dels Horts. Cada centro escogerá y presentará tres equipos, formados por 4 alumnos en cada equipo, teniendo en cuenta los principios de paridad.

Dadas las características del concurso, se podrán mezclar alumnos de cuarto de ESO, primero de bachillerato y grado medio, a criterio de los responsables de cada una de las instituciones participantes.

Cuarto.- Inscripción y Plazos de admisión

Para llevar a cabo la inscripción, los centros educativos participantes deberán rellenar un formulario de inscripción, disponible en la página web municipal www.svh.cat, y enviarlo mediante instancia genérica a través del enlace: <https://svh.cat/tramita/tramits/instancia-generica/> hasta el 15 de octubre de 2025.

Quinto.- *El Hackathon seguirá la Metodología Lombard, una adaptación ágil del Design Thinking aplicada a entornos educativos y creativos. Se basa en 5 etapas iterativas que permiten detectar retos reales, generar soluciones colaborativas y presentar propuestas de alto valor añadido.*

Esta metodología fomenta el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones y la comunicación, objetivos que se quieren conseguir entre los alumnos de 4º ESO, 1º de Bachillerato y grado medio (3 Equipos transversales por instituto) que participarán en el primer concurso."

Haciendo uso de las competencias que me confiere el Decreto de Alcaldía núm. 2023LLDR001332 de 21 de junio, publicado en el BOPB de 5 de julio de 2023, modificado por el decreto de alcaldía 2024LLDR002325 de fecha 23 de septiembre, publicado en el BOPB de 2 de octubre de 2024, modificado por el decreto 2025LLDR000022 de fecha 8 de enero, publicado en el BOPB de 16 de enero de 2025

RESUELVO:

Primero.- *Modificar de oficio las Bases reguladoras y la convocatoria de la 1ª edición del Hackathon de Sant Vicenç dels Horts, para el año 2025, de*



conformidad con lo que determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en base al informe emitido por el Técnico del Departamento de Emprendimiento y que se adjunta a la presente resolución, los párrafos del Acuerdo de Junta de Goven Local de fecha 5 de septiembre de 2025, para que conste lo siguiente:

"Primero.- Objeto

La Concejalía de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts convoca en el año 2025 el 1º Hackathon por SVH, con el objetivo de promover el pensamiento creativo, la innovación tecnológica y el espíritu emprendedor entre el alumnado de cuarto de ESO, primero de bachillerato y grado medio, a través de un reto práctico vinculado al desarrollo económico local.

Segundo.- Participantes

La participación es gratuita. Pueden participar las escuelas e institutos de Sant Vicenç dels Horts. Cada centro escogerá y presentará tres equipos, formados por 4 alumnos en cada equipo, teniendo en cuenta los principios de paridad. Dadas las características del concurso, se podrán mezclar alumnos de cuarto de ESO, primero de bachillerato y grado medio, a criterio de los responsables de cada una de las instituciones participantes.

Cuarto.- Inscripción y Plazos de admisión

Para llevar a cabo la inscripción, los centros educativos participantes deberán rellenar un formulario de inscripción, disponible en la página web municipal www.svh.cat, y enviarlo mediante instancia genérica a través del enlace: <https://svh.cat/tramita/tramits/instancia-generica/> hasta el 15 de octubre de 2025.

Quinto.- Procedimiento del Hackathon

El Hackathon seguirá la Metodología Lombard, una adaptación ágil del Design Thinking aplicada a entornos educativos y creativos. Se basa en 5 etapas iterativas que permiten detectar retos reales, generar soluciones colaborativas y presentar propuestas de alto valor añadido.

Esta metodología fomenta el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones y la comunicación, objetivos que se quieren conseguir entre los alumnos de 4º ESO, 1º de Bachillerato y grado medio (3 Equipos transversales por instituto) que participarán en el primer concurso."

Segundo.- *Fijar que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Provincia (BOPB), Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web y tablón del Ayuntamiento, hasta el 15 de octubre de 2025. En caso de haber más solicitudes de las que el espacio destinado para la celebración del concurso puede albergar, se seleccionarán los participantes por riguroso orden de inscripción.*

Tercero. *Notificar los presentes acuerdos, en su caso, a las personas o entidades interesadas, y dar traslado de los mismos al departamento de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento."*

Y para que conste, libro y firmo este edicto

Xavier Gómez Álvarez
Sexto teniente de Alcaldía

Sant Vicenç dels Horts, 1 de octubre de 2025